

Mar del Plata, 11 de mayo de 2022

SEÑORA DIRECTORA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de integrantes del jurado que intervendrá en el llamado a concurso, dispuesto por la Resolución de Rectorado N° 337/22 y su modificatoria la Resolución de Rectorado N° 352/22, a fin de adjuntarle el detalle de los lineamientos de la prueba de oposición, para conocimiento de los/as postulantes inscriptos/as.

Saludamos a usted atentamente.

Firmado digitalmente por:  
Mario Guillermo Oloriz

Firmado digitalmente por:  
María Eugenia Wesner

A LA SEÑORA DIRECTORA  
DE PERSONAL NO DOCENTE INTERINAMENTE A CARGO  
Dña. Karina Elizabeth PÉREZ  
S. / D.

**CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR DE LA PLANTA PERMANENTE NO DOCENTE, AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (R.R. Nº 337/22 modificada por R.R. Nº 352/22)**

El jurado que intervendrá en este concurso comunica que la **prueba de oposición** estará compuesta de las siguientes partes:

**Parte 1. Presentación y desarrollo de una propuesta de trabajo para el área.**

Cada postulante deberá presentar, en sobre cerrado, en DOS (2) ejemplares, una Propuesta de Trabajo para la Dirección General de Estudios que contemple, mínimamente, los siguientes aspectos:

- Introducción y Contextualización;
- Diagnóstico del área;
- Desarrollo de los lineamientos de trabajo plasmados en un plan operativo anual, como así también, políticas a mediano plazo que surjan de objetivos estratégicos, que propendan a la inserción institucional del área e interrelación con otras dependencias;
- Indicadores de evaluación/avance de las acciones a desarrollar.

**Las especificaciones para el formato serán:**

Tamaño de hoja A4. Margen normal;  
Letra: Arial, tamaño 11;  
Interlineado 1,5 líneas. Alineación Justificada;  
Máximo de 10 páginas.

**Pautas y Criterios de Evaluación de la Propuesta de Trabajo:**

- Pertinencia y relevancia de la propuesta;
- Organización del documento;
- Factibilidad de implementación de la propuesta.

La entrega de la propuesta deberá realizarse, hasta el día **31 de mayo de 2022**, en sobre cerrado, con los datos del/a postulante. El trabajo impreso no deberá contener referencias del/la autor/a. La Dirección de Personal No Docente garantizará la privacidad y el anonimato hasta tanto el Jurado interviniente realice la evaluación de la propuesta de trabajo presentada, debiendo codificar cada trabajo/autor/a.

**Parte 2. Prueba escrita de conocimientos y competencias inherentes a las funciones del cargo objeto de este concurso.**

La prueba se desarrollará el día 06 de junio a las 10:00, abarcando el temario contemplado en la Resolución de Rectorado Nº 337/2022.

**Parte 3. Instancia de evaluación oral en la que se considerarán competencias y actitudes para el ejercicio de las funciones del cargo objeto de este concurso.**

Se llevará a cabo el día 06 de junio a las 14:00.

EL PUNTAJE QUE SE OTORGARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRARÁN LA PRUEBA DE OPOSICIÓN, ES EL SIGUIENTE:
PARTE 1: 20 PUNTOS
PARTE 2: 65 PUNTOS
PARTE 3: 15 PUNTOS

Se deja constancia de que cada una de las partes de la prueba de oposición, es **EXCLUYENTE**.